

## CRITERIOS ACLARATORIOS DE ACCESO A CUBIERTAS

Tras la reunión del 28 de julio de 2015 entre el la Vicegerencia Económica, Departamento de Seguridad, Servei Tècnic i de Manteniment y Servei de Prevenció i Medi Ambient, este Servei de Prevenció i Medi Ambient concreta:

- 1.- Gestión de Mantenimiento así como Mantenimiento Integral y sus contrataciones habituales incluidas en el EXCEL pueden seguir subiendo a las zonas amarillas de las cubiertas en agosto.
- 2.- Las obras en vigor autorizadas pueden seguir subiendo en agosto, ya incluidas en el EXCEL.
- 3.- En julio, NIPSA e ICA (como supervisora de NIPSA) solicitará al SPMA los accesos a cubiertas que quieran llevar a cabo en agosto.
- 4.- A partir del 1 de septiembre:
  - NIPSA e ICA (dado su carácter no habitual en las cubiertas y para evitar concurrencias con otras empresas) enviarán por email la SOLICITUD DE ACCESO al SPMA para acceder a las zonas amarillas, sin necesidad de aportar cada vez la documentación de INFORMACIÓN DE RIESGOS, MEDIDAS PREVENTIVAS Y PLANOS.
  - Para las zonas rojas se procederá según la DIRECTRIZ DE ACCESO.
  - En ambos casos el SPMA contestará por email.
- 5.- Permanecerán en cubierta como mínimo dos personas. Les acompañará en la primera visita Mantenimiento Integral o Gestión de Mantenimiento.
- 6.- En caso de emergencia se simplificarán las formas de acceso en función de la gravedad de la emergencia, salvaguardándose en todo caso la seguridad de las personas.

Valencia, 30 de julio de 2015.